



**N 2 DIC 2016**

**VISTO:**

**8**

El Expte. CUDAP N° 0058959/2016 mediante el cual el profesor Carlos REYNA, perteneciente al Espacio Curricular de **Taller de Jurisprudencia I**, solicita la rectificación de Acta de Examen N° 03489, Libro 00036, de fecha 22/11/2016, del espacio curricular antes mencionado, en referencia al alumno **Jerónimo PAVIOLO, DNI N° 38.885.411;**

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 se encuentra el Acta de Examen N° 03489 del Libro 00036 de fecha 22/11/2016, y luce en el renglón correspondiente al alumno Paviolo la leyenda "Ausente";

Que a fs. 4. Luce en copia Libreta de Estudiante del interesado donde figura la obtención de la regularidad y la calificación en el examen final de Ocho (8) puntos;

Que el Prof. Reyna, a fs. 5, manifiesta que presentándose a tomar exámenes en el día anteriormente indicado procedió a recepcionar el examen respectivo omitiendo, por un error material e involuntario, consignar la calificación y condición del estudiante **Jerónimo PAVIOLO, DNI N° 38.885.411, condición regular con nota de 8 (ocho);**

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del Acta de Examen de alumnos regulares N° 03489, Libro 00036, del espacio curricular Taller de Jurisprudencia de fecha 22/11/2016, en el sentido solicitado, así como en los demás registros que fueren del caso, con cita del presente expediente;

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Art. 1º:** Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Examen de alumnos regulares N° 03489, Libro 00036 de fecha 22 de Noviembre del corriente año, del Espacio Curricular Taller de Jurisprudencia I, perteneciente al segundo semestre del Ciclo Académico 2016, del siguiente modo: reemplazar la leyenda "Ausente" por la calificación de 8 (ocho) puntos en el renglón correspondiente al estudiante **Jerónimo Paviolo DNI N° 38885411**, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

**Art. 2º:** Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

**Resolución N°:**

FS



ES COPIA DE...

DR. GONZALO PÉREZ ANIZI FERRER  
SECRETARIO  
ACADEMICO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA